

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 202/2014****de 25 de septiembre de 2014****por la que se modifica el Protocolo 31 del Acuerdo EEE sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades [2015/1270]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE», y, en particular, sus artículos 86 y 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Procede ampliar la cooperación de las Partes contratantes del Acuerdo EEE para incluir la Recomendación 2012/C 398/01 del Consejo, de 20 de diciembre de 2012, sobre la validación del aprendizaje no formal e informal <sup>(1)</sup>.
- (2) Para hacer posible esta cooperación ampliada, es preciso modificar el Protocolo 31 del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el apartado 8 del artículo 4 del Protocolo 31 del Acuerdo EEE, se añade el siguiente guion:

«— **32012 H 1222(01)**: Recomendación 2012/C 398/01 del Consejo, de 20 de diciembre de 2012, sobre la validación del aprendizaje no formal e informal (DO C 398 de 22.12.2012, p. 1).».*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor al día siguiente de la última notificación prevista en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (\*).

*Artículo 3*La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 25 de septiembre de 2014.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

Kurt JÄGER

---

<sup>(1)</sup> DO C 398 de 22.12.2012, p. 1.<sup>(\*)</sup> No se han indicado preceptos constitucionales.